



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Escuela Profesional de Física
FECHA: 12-2-19
HORA: 9:39
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

SECRETARIA DOCENTE
Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Física
FECHA: 12-2-19
HORA: 9:39
RECIBIDO

Bellavista, 07 de febrero 2019

CARGO

Señor

Presente.-

Con fecha siete de febrero del año dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 023-2019-D-FCNM.- Bellavista, 07 de febrero 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 013-2019-EPF-FCNM (expediente N° 147), presentado por el Director de la Escuela Profesional de Física, con el que remite la propuesta para la conformación de la Comisión de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Física, periodo 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 186-2017-CU, de fecha 27.06.2017, en su Artículo 4° establece que la Práctica Pre – Profesional, es la modalidad que permite a la Persona en formación durante su condición de estudiantes, aplicar conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de trabajo y su objetivo es preparar al estudiante para su futura inserción en la vida profesional.

Que, el Capítulo IV, Artículo 18° del Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Dirección de la Escuela Profesional deber supervisar la correcta ejecución de las metas, así como canalizar las consultas y sugerencias que realicen las entidades receptoras así como los practicantes, contando con el apoyo de la Comisión de Practicas Pre-Profesionales y los Docentes del Departamento Académico;

Que, el Capítulo IV, Artículo 19° del Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, establece la conformación de la Comisión Prácticas Pre-Profesionales por dos Docentes de cada Departamento Académico y un Estudiante del último año, nombrado por el Decano de cada Facultad, a propuesta del Director de Escuela Profesional para un período de dos semestres académicos. El docente más antiguo asume el cargo de presidente de la Comisión; .

Que el Artículo 22° del Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano de cada Facultad propondrá ante el Consejo de Facultad a solicitud del Director de Escuela Profesional, la designación de la Comisión Permanente de Prácticas Pre-Profesionales;

Que, mediante Resolución N° 066-2018-CF-FCNM, de fecha 17 de mayo 2018, se conforma la Comisión Permanente de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de la Universidad Nacional del Callao, cuyo período funcional se establece a partir del 17 de mayo al 16 de diciembre del año 2018, conformada por docentes y representación estudiantil: Lic. Vega de la Peña, Rolando Manuel (Presidente); Dr. Carlos Reyes, Rafael Edgardo (Miembro); y, el estudiante Serrano Cruzado, Antony (Miembro);

Que, mediante documento del visto el Director de la Escuela Profesional de Física, remite la propuesta para la conformación de la Comisión de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Física, periodo 2019.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- CONFORMAR** la Comisión Permanente de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente a los Semestres Académicos 2019-A y 2019-B, conformada por docentes y representación estudiantil según detalle :

Lic. QUIÑONES MONTEVERDE, Carlos Alberto Presidente
Mg. ANGELES VILLÓN, Luis Rosas Miembro
Est. CANDIOTTI QUISPE, Camilo, Código N° 020955-G Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
Bellavista: 12 de 2 de 19
Hora: 9:35 Firma:

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
COMISION DE GRADOS Y TITULOS
FECHA: 12.2.19
HORA: 9:39
RECIBIDO

18-02-2019
14.02.19

Inde...
25/02/19


RESOLUCIÓN DECANAL N° 023-2019-D-FCNM

- 2º. **DISPONER**, que esta Comisión presente a la Facultad su Plan de Trabajo respecto a las actividades a realizar hasta la conclusión de su mandato, dándosele el plazo de quince (15) días a partir de la recepción de la presente Resolución.
- 3º. **DISPONER**, que la Comisión señalada, presente mensualmente a la Facultad un informe debidamente sustentado de las actividades realizadas, para la respectiva emisión de constancia de cumplimiento otorgada por el Señor Decano.
- 4º. **Transcribir** la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FCNM, Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación, Unidad de Posgrado, Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

RECIBIDO
15.2.19
COMISION DE GRADOS Y TITULOS

RECIBIDO
15.2.19
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
UNIDAD DE INVESTIGACION

Presidente
Miembro
Miembro
